

Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (anteriormente Ministerio de Ciencia e Innovación), convocado por Resolución de 12 de julio de 2023.

Con fecha 2 de febrero de 2024 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (anteriormente Ministerio de Ciencia e Innovación), convocado por Resolución de 12 de julio de 2023.

Advertidos errores u omisiones en los listados contenidos en la referida Resolución de 2 de febrero, procede modificar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos publicadas por la misma, en los términos siguientes:

Primero. - Se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos del Proceso Selectivo para el ingreso por acceso libre y promoción interna de los grupos profesionales M3 y E2 incluyendo en la misma a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, eliminando a los mismos de la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Contra la presente resolución podrá interponerse con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 22 de febrero de 2024.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO I

GRUPO PROFESIONAL: M3

Especialidad: Prevención de Riesgos laborales

Turno: ACCESO LIBRE

Cupo: GENERAL

DNI	Apellidos y nombre
***0395**	BUSQUETS B, MÓNICA
***9852**	CASTRO D, RAFAEL
***9556**	ESTRADA G, MIRIAM
2188	TRAID R, IRENE
8763	CANO D.F, Mª ÁNGELES
4273	DÍAZ M, MARTA

GRUPO PROFESIONAL: E2

Especialidad: CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Turno: ACCESO LIBRE

Cupo: GENERAL

DNI	Apellidos y nombre
6659	DURAN R, ALVARO AITOR